

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

15368 *Anuncio del Servicio de Régimen de Usuarios de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. de información pública sobre la tramitación de un procedimiento de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Bercial de Zapardiel (Ávila): Expediente ED-0120/2024.*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A ha iniciado, expediente de extinción del siguiente aprovechamiento.

1.- En el Catálogo de Aguas, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Bercial de Zapardiel (Ávila):

- Clave: 00802200422

- Unidad hidrogeológica: Región Los Arenales. Masa de Agua (Tierras de Medina y la Moraña DU-400047).

- Clase y afección: Usos agropecuarios. Regadío (Sondeo)

- Titular: D. Alejandro Velázquez García

- Término municipal y provincia de la toma: Parcela 278, polígono 6, paraje La Recorra, término municipal de Bercial de Zapardiel (Ávila)][1]

- Caudal Máximo (l/s): 14,4

- Caudal Medio Equivalente (L/S): 4,8

- Volumen Máximo Anual (M3): 48.000

- Superficie Regable (Ha): 8

- Título-Fecha-Autoridad: Ser titular de un derecho con anterioridad a 1 de enero de 1986. Inscripción de fecha 21 de abril de 1993. Confederación Hidrográfica del Duero.

- Observaciones: Remolacha y cereal

Expediente: PCAV026018. Expediente Alberca 1995/1989. Expediente Integra PC-0542/1989.

2.- Realizadas las oportunas comprobaciones y de acuerdo con la actual consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales, el punto de toma del aprovechamiento que se ubica en la parcela 278 del polígono 6, cuenta con la siguiente referencia catastral 05026A006002780000AD paraje Tragalenguas en el término municipal Bercial de Zapardiel (Ávila).

A su vez la superficie de riego comprende la citada parcela 278 del polígono 6 y la parcela 272 del polígono 6 con referencia catastral 05026A006002720000AT paraje La Bota, en el término municipal Bercial de Zapardiel (Ávila).

3.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso en su informe de fecha 16 de abril de 2025, que se inicie el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende la falta de explotación del aprovechamiento, durante un periodo superior a tres años, de acuerdo con el informe de Guardería Medioambiental Zona 1 - Ávila Sector AV-2 - emitido en el 29 de noviembre de 2024, que muestra que el aprovechamiento identificado en el apartado anterior PCAV026018, se encuentra sin uso y no dispone de contador.

4.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha 16 de abril de 2025, iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho del aprovechamiento del que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

5.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente ED/TTEC/0120/2024-, bien a través del Registro Electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier Administración u Organismo (art. 16 de la Ley 39/2015).

[1] Véanse las aclaraciones del siguiente apartado en cuanto a la información de las parcelas y el polígono en la que se ubica la toma y la superficie regable.

Valladolid, 22 de abril de 2025.- Jefa Servicio Registro Aguas y Recursos Hidráulicos - Confederación Hidrográfica del Duero, Ana Isabel Guardo Pérez.

ID: A250018162-1